



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
SECRETARIA GENERAL
UNIDAD DEFENSA JUDICIAL ATLANTICO

Barranquilla, 19 de agosto del 2020

Doctor

JUAN GABRIEL WILCHES ARRIETA

Honorable Juez Quince (15°) Administrativo de Barranquilla

E. S. D.

REFERENCIA : Expediente No. **08-001-33-31-002-2003-01635-00**

ACCION: **REPETICIÓN**

DEMANDANTE: **NACION- POLICIA NACIONAL**

DEMANDADO: **VENANCIO DE JESUS MEZA GUTIERREZ, TOMAS SUAREZ DE LA HOZ, EDISON ALBERTO ROJAS URUETA y OTROS**

NORBERTO CARO CASTRO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, portador de la tarjeta profesional No. 106.578 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado especial de La Nación – Policía Nacional, a través del presente escrito, de manera respetuosa me dirijo a usted con el fin de presentar y sustentar recurso de **REPOSICIÓN** contra el Auto de fecha 13 de agosto del 2020, notificado por Estado del 18 de agosto del corriente año, por los siguientes motivos de hecho y derecho, así:

HECHOS:

Dentro del expediente de la referencia, se profirió Auto de fecha 13 de agosto del 2020, mediante el cual se considera que al revisar el expediente de la referencia se ha observado la ausencia de las gestiones necesarias encaminadas a la notificación personal y por aviso de los demandados **TOMAS SUAREZ DE LA HOZ** y **EDINSON ALBERTO ROJAS URUETA**, por lo que se resuelve abrir incidente sancionatorio en contra del representante legal de la entidad demandante.

Dicho auto fue notificado mediante Estado de fecha 18 de agosto del 2020

SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN:

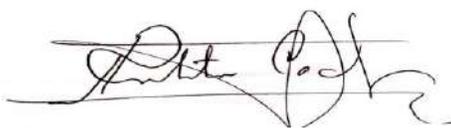
Del mencionado Auto, con todo respeto, nos oponemos, en virtud a que no debería seguirse con el incidente, debido a que con relación al señor **EDINSON ALBERTO ROJAS URUETA** ya se había realizado la gestión tanto de la citación como de la notificación por aviso para la fecha 22 de junio del 2018; más sin embargo nuevamente y con el interés que también nos ocupa para impulsar el proceso, hemos remitido citación para notificación personal y aviso a los señores **EDINSON ALBERTO ROJAS URUETA** y **TOMAS SUAREZ DE LA HOZ**, tal como se evidencia con la comunicación cotejada a los mencionados demandados, la copia

cotejada del auto admisorio y de la demanda, de lo que una vez se reciban las correspondientes certificaciones en un lapso no mayor de 10 días se remitirán al despacho.

NOTIFICACIONES

Las personales las recibiré en la Secretaría del Despacho o en la calle 43 No. 47-53 Piso 2° de la ciudad de Barranquilla- Comando de Policía Metropolitana de Barranquilla – Unidad de Defensa Judicial o en el correo electrónico deata.notificacion@policia.gov.co ; norbertocar@hotmai.com – norberto.car08675@correo.policia.gov.co

Atentamente,



NORBERTO CARO CASTRO

Apoderado Policía Nacional
C.C. 8.738.675 de Barranquilla
T.P. 106.578 del CSJ

Celular: 300 8210870 - 317-3293572

Email: deata.notificacion@policia.gov.co

norbertocar@hotmai.com norberto.car08675@correo.policia.gov.co

Carrera 43 No. 47 – 53 Barrio El Rosario
Teléfono 3679400 Ext. 224
deata.notificacion@policia.gov.co



No. GP 135 – 1



No. SC 6545 – 1



SA-CERT131664



No. CO – SC 6545 – 1



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quince Administrativo del Circuito de Barranquilla

CITACION PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL y POR AVISO

Señor(a):

Nombre: EDISON ALBERTO ROJAS URUETA

Dirección: Calle 45 D # 2-C-5-26

Ciudad: Barranquilla

Fecha

// //

Servicio postal autorizado

No. de Radicación del proceso: 08-001-33-31-002-2003-01635-00

Naturaleza del proceso: **Repetición – Contencioso Administrativo**

Fecha de la providencia: 6 de mayo del 2004

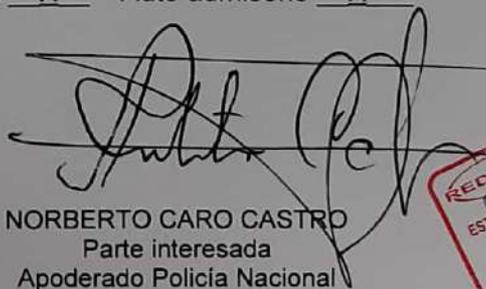
Demandante: Policía Nacional

Demandado (s): VENANCIO MEZA GUTIERREZ, TOMAS SUAREZ DE LA HOZ, EDISON ROJAS URUETA y OTROS

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendada el día 06 mes de mayo año 2004, donde se admitió la demanda radicada con el No. 2003-01635, y se ordenó citarlo y notificarlo, proferida en el indicado proceso.

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia informal: Demanda X Auto admisorio X


NORBERTO CARO CASTRO
Parte interesada
Apoderado Policía Nacional



Calle 40 No. 44-39 Piso 10 Of. 10C Edificio Cámara de Comercio
Oficina de Servicios Juzgados Administrativos: Calle 38 No. 44-61 Piso 1 Antiguo Edificio Telecom
Correo institucional: adm15bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico – Colombia

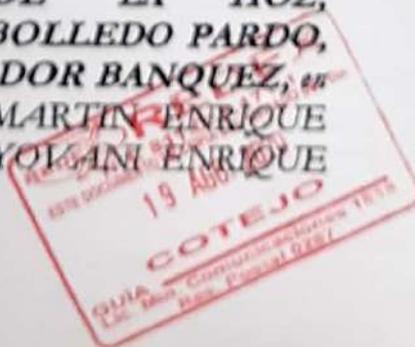
Hernando Dante Chullu **ABOGADO**

Señores Magistrados

HONORABLE TRIBUNAL CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO
E. S. D.

REFERENCIA : ACCION DE REPETICION
ACTOR : NACION - POLICIA NACIONAL
DEMANDADOS : VENANCIO MEZA GUTIERREZ
TOMAS SUAREZ DE LA HOZ
ROGER GUZMAN GUZMAN
HUGO REBOLLEDO PARDO
EDINSON ROJAS URUETA
OSCAR AMADOR BANQUEZ

*JOSE LUIS REALES YEPES, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, portador de la T.P. N° 56.502 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado especial de la **NACION - POLICIA NACIONAL**, según poder otorgado por el doctor **ALFONSO QUINTERO GARCIA**, Secretario General de la Policía Nacional, de conformidad con las Resoluciones N° 1741 del 15 de noviembre de 2000, y la N° 0907 del 04 de Julio del 2001, a través el presente escrito y en ejercicio del Numeral 9 del artículo 44 de la Ley 446 de 1998, que modificó el artículo 136 del Código Contencioso Administrativo, en concordancia con la Ley 678 del 03 de agosto del 2001, me dirijo a ustedes a fin de presentar **DEMANDA DE REPETICIÓN** contra **VENANCIO MEZA GUTIERREZ, TOMAS SUAREZ DE LA HOZ, ROGER GUZMAN GUZMAN, HUGO REBOLLEDO PARDO, EDINSON ROJAS URUETA y OSCAR AMADOR BANQUEZ**, en razón a que la entidad demandante indemnizó a **MARTIN ENRIQUE FRAGOSO CUELLO** y otros, por la muerte de **YOVANI ENRIQUE***



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Tribunal Administrativo del Atlántico

Barranquilla, Sels (6) de Mayo de Dos Mil Cuatro (2004)

Magistrado Ponente: Dr. Ángel Hernández Cano

RADICACIÓN. Exp. No. 08-001-23-31-006-2003-1635-00-H

ACTOR: La Nación – Policía Nacional

DEMANDADOS: Venancio Meza Gutiérrez, Tomás Suárez De la Hoz, Roger Guzmán Guzmán, Hugo Rebolledo Pardo, Edinson Rojas Urueta, Oscar Amador Banquez.

REFERENCIA: Acción de Repetición

La Nación – Policía Nacional, a través de apoderado especial, presenta demanda, contra los señores Venancio Meza Gutiérrez, Tomás Suárez De la Hoz, Roger Guzmán Guzmán, Hugo Rebolledo Pardo, Edinson Rojas Urueta, Oscar Amador Banquez a través de la acción de reparación directa contemplada en la Ley 678 de 2001. Al entrar a estudiar la demanda presentada, observa este despacho que en relación con los requisitos que ésta debe cumplir para ser admitida, reúne los presupuestos establecidos en los artículos 137 y 142 del C.C.A., razón por la cual se procederá a admitir, disponiéndose en consecuencia lo siguiente:

1. Notifíquese personalmente al señor Venancio Meza Gutiérrez, de conformidad con el artículo 150 del C.C.A., modificado por el artículo 29 del Decreto 2304 de 1989.
2. Notifíquese personalmente al señor Tomás Suárez De la Hoz, de conformidad con el artículo 150 del C.C.A., modificado por el artículo 29 del Decreto 2304 de 1989.
3. Notifíquese personalmente al señor Roger Guzmán Guzman, de conformidad con el artículo 150 del C.C.A., modificado por el artículo 29 del Decreto 2304 de 1989.
4. Notifíquese personalmente al señor Hugo Rebolledo Pardo, de conformidad con el artículo 150 del C.C.A., modificado por el artículo 29 del Decreto 2304 de 1989.



6

RADICACIÓN. Exp. No. 08-001-23-31-006-2003-1635-00-H

ACTOR: La Nación - Policía Nacional

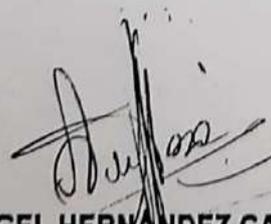
DEMANDADOS: Venancio Meza Gutiérrez, Tomás Suárez De la Hoz, Roger Guzmán Guzmán, Hugo Rebolledo Pardo, Edinson Rojas Urueta, Oscar Amador Banquez.

REFERENCIA: Acción de Repetición

5. Notifíquese personalmente al señor Edinson Rojas Urueta, de conformidad con el artículo 150 del C.C.A., modificado por el artículo 29 del Decreto 2304 de 1989
6. Notifíquese personalmente al señor Oscar Amador Banquez, de conformidad con el artículo 150 del C.C.A., modificado por el artículo 29 del Decreto 2304 de 1989.
7. Notifíquese personalmente al procurador judicial correspondiente ante el Tribunal Administrativo de Atlántico.
8. Comuníquese al señor Procurador Departamental del Atlántico.
9. Fijese en lista el presente proceso por el término de diez (10) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley 446 de 1998, para que los demandados o los intervinientes puedan contestar la demanda, proponer excepciones, solicitar la práctica de pruebas o reconvenir, si es del caso.
10. Que la parte demandante deposite en el término de ocho (8) días, contados a partir del presente proveído, la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000,00) como gastos ordinarios del proceso.

Téngase al Doctor José Luis Reales Yepes, como apoderado especial de la Nación - Policía Nacional, de conformidad con los escritos de poder que le fueron conferidos en legal forma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ÁNGEL HERNÁNDEZ CANO





Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quince Administrativo del Circuito de Barranquilla

CITACION PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL y POR AVISO

Señor(a):

Nombre: TOMAS SUAREZ DE LA HOZ

Dirección: Calle 36 B # 9-C-24

Ciudad: Barranquilla

Fecha

// //

Servicio postal autorizado

No. de Radicación del proceso: 08-001-33-31-002-2003-01635-00

Naturaleza del proceso: **Repetición – Contencioso Administrativo**

Fecha de la providencia: 6 de mayo del 2004

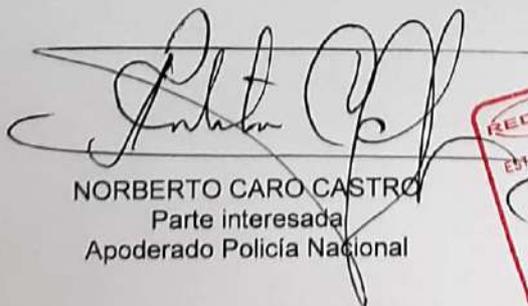
Demandante: Policía Nacional

Demandado (s): VENANCIO MEZA GUTIERREZ, TOMAS SUAREZ DE LA HOZ, EDISON ROJAS URUETA y OTROS

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendada el día 06 mes de mayo año 2004, donde se admitió la demanda radicada con el No. 2003-01635, y se ordenó citarlo y notificarlo, proferida en el indicado proceso.

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia informal: Demanda X Auto admisorio X


NORBERTO CARO CASTRO
Parte interesada
Apoderado Policía Nacional



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Tribunal Administrativo del Atlántico

Barranquilla, Sels (6) de Mayo de Dos Mil Cuatro (2004)

Magistrado Ponente: Dr. Angel Hernández Cano

RADICACIÓN. Exp. No. 08-001-23-31-006-2003-1635-00-H

ACTOR: La Nación – Policía Nacional

DEMANDADOS: Venancio Meza Gutiérrez, Tomás Suárez De la Hoz, Roger Guzmán Guzmán, Hugo Rebolledo Paró, Edinson Rojas Urueta, Oscar Amador Banquez.

REFERENCIA: Acción de Repetición

La Nación – Policía Nacional, a través de apoderado especial, presenta demanda, contra los señores Venancio Meza Gutiérrez, Tomás Suárez De la Hoz, Roger Guzmán Guzmán, Hugo Rebolledo Paró, Edinson Rojas Urueta, Oscar Amador Banquez a través de la acción de reparación directa contemplada en la Ley 678 de 2001. Al entrar a estudiar la demanda presentada, observa este despacho que en relación con los requisitos que ésta debe cumplir para ser admitida, reúne los presupuestos establecidos en los artículos 137 y 142 del C.C.A., razón por la cual se procederá a admitir, disponiéndose en consecuencia lo siguiente:

1. Notifíquese personalmente al señor Venancio Meza Gutiérrez, de conformidad con el artículo 150 del C.C.A., modificado por el artículo 29 del Decreto 2304 de 1989.
2. Notifíquese personalmente al señor Tomás Suárez De la Hoz, de conformidad con el artículo 150 del C.C.A., modificado por el artículo 29 del Decreto 2304 de 1989.
3. Notifíquese personalmente al señor Roger Guzmán Guzman, de conformidad con el artículo 150 del C.C.A., modificado por el artículo 29 del Decreto 2304 de 1989.
4. Notifíquese personalmente al señor Hugo Rebolledo Paró, de conformidad con el artículo 150 del C.C.A., modificado por el artículo 29 del Decreto 2304 de 1989.



RADICACIÓN. Exp. No. 08-001-23-31-006-2003-1635-00-H

ACTOR: La Nación - Policía Nacional

DEMANDADOS: Venancio Meza Gutiérrez, Tomás Suárez De la Hoz, Roger Guzmán Guzmán, Hugo Rebolledo Pardo, Edinson Rojas Urueta, Oscar Amador Banquez.

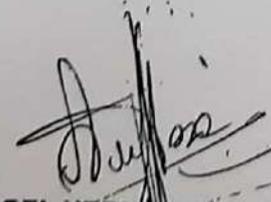
REFERENCIA: Acción de Repetición

103
10

5. Notifíquese personalmente al señor Edinson Rojas Urueta, de conformidad con el artículo 150 del C.C.A., modificado por el artículo 29 del Decreto 2304 de 1989
6. Notifíquese personalmente al señor Oscar Amador Banquez, de conformidad con el artículo 150 del C.C.A., modificado por el artículo 29 del Decreto 2304 de 1989.
7. Notifíquese personalmente al procurador judicial correspondiente ante el Tribunal Administrativo de Atlántico.
8. Comuníquese al señor Procurador Departamental del Atlántico.
9. Fijese en lista el presente proceso por el término de diez (10) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley 446 de 1998, para que los demandados o los intervinientes puedan contestar la demanda, proponer excepciones, solicitar la práctica de pruebas o reconvenir, si es del caso.
10. Que la parte demandante deposite en el término de ocho (8) días, contados a partir del presente proveído, la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000,00) como gastos ordinarios del proceso.

Téngase al Doctor José Luis Reales Yepes, como apoderado especial de la Nación - Policía Nacional, de conformidad con los escritos de poder que le fueron conferidos en legal forma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ÁNGEL HERNÁNDEZ CANO





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
SECRETARIA GENERAL
UNIDAD DE DEFENSA JUDICIAL ATLANTICO



TODOS POR UN
NUEVO PAIS



94

11

Barranquilla, 16 de julio del 2018

Dra.
LILIA YANETH ALVAEZ QUIROZ
Honorable Juez Quince Administrativo de Barranquilla
E. S. D.

23 f
2:20

EXPEDIENTE: No 08-001-33-31-002-2003-01635-00
DEMANDANTE: NACION- MINDEFENSA- POLICIA NACIONAL
DEMANDADO: VENANCIO DE JESUS MEZA GOMEZ y OTROS
MEDIO DE CONTRO: REPETICION

copy

NORBERTO CARO CASTRO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, Abogado titulado, portador de la tarjeta profesional No. 106.578 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado especial de La NACION COLOMBIANA -MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA NACIONAL, a través del presente escrito me dirijo a usted muy respetuosamente con el fin allegar copia cotejada, remisión y constancia de notificación por AVISO de la demanda instaurada contra EDISON ALBERTO ROJAS URUETA, tal como lo prescribe el artículo 292 del Código General del Proceso, la cual fue enviada el 22 de junio del 2018 y recibida en su domicilio el día 25 de junio del 2018, tal como lo certifica la empresa de Mensajería REDEX de esta ciudad.

Igualmente, allego copia cotejada de las citaciones realizadas a los señores VENANCIO DE JESUS MEZA GUTIERREZ, ROGER NARCISO GUZMAN GUZMAN y HUGO RAFAEL REBOLLEDO PARDO, los cuales no se pudo entregar la correspondencia por cuanto no residen en las direcciones anotadas e inexistencia de las mismas.

Lo anterior en cumplimiento al Auto de fecha 25 de abril del 2018 y con el fin de que se continúe el proceso.

Atentamente,

NORBERTO CARO CASTRO
Apoderado Policia Nacional
C.C. 8.738.675 de Barranquilla
T.P. 106.578 del CSJ-
Celular 300-8210870,
Teléfono fijo 3679400 ext. 224-

ANEXO: Lo enunciado en 23 folios.

Carrera 43 No 47 - 53 Barrio El Rosario
Teléfono 3679400 Ext. 224
deata.notificacion@policia.gov.co



REDEX

Calle 43 N° 67A-37 PBX 2302800 Med

www.redex.com.co

MENSAJERIA EXPRESA LICENCIA 1838 R. P 0287 MINTIC

REMITA REDEX BARRANQUILLA
CALLE 40 44 119 C.P. 080003
NIT 32.700.001 Ciudad BARRANQUILLA

TEL 3513869

Gramos

Fecha programada entrega DD/MM/AAAA (Días hábiles) 25/06/2018

Observación NORBERTO CARO

Funcionario que recibe

Fecha DD/ MM/ AAAA-----Hora

291

VISITAS

292

Origen BARRANQUILLA COLOMBIA Destino BARRANQUILLA COLOMBIA



900000435436

22/06/2018

DESTINATARIO EDILSON ALBERTO ROJAS URUETA

Teléfono

CITACION

EMPRESA

G Externa

DIRECCION CLL 36 B # 9C- 24

Cód postal

12

Nombre de quien recibe

Fecha y hora

Teléfono

Cédula

Margarita Rojas 32 738 688

Valor declarado

Valor seguro 25 6 218

Valor flete

Valor total

6000

MOTIVOS DE DEVOLUCION

DIR. ERRADA

D. INCOMPLETA

DESCONOCIDO

REHUSADO

NO RECLAMADO

NO RESIDE

TRASLADO

P. CERRADO

FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO

martes, 03 de julio de 2018

Impresion de certificados

MENSAJERIA EXPRESA LICENCIA 1838 R. P 0287 MINTIC

Número de guía 900000435436

Artículo

Anexos

CORREO CERTIFICADO

Radicado



NIT: 811034171-1

REDEX BARRANQUILLA

Dir: CALLE 40 # 44 69 LOC 106 Tel 3511615 3004318516

Barranquilla-COLOMBIA

CERTIFICA

QUE EL DÍA 25 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2018 UNO DE NUESTROS MENSAJEROS ESTUVO VISITANDO PARA ENTREGARLE CORRESPONDENCIA ENVIADA POR:

Juzgado: OFICINA BARRANQUILLA

CiudadJuzGado: BARRANQUILLA

Citado: EDILSON ALBERTO ROJAS URUETA

Dirección: CL 36B NO. 9C-24

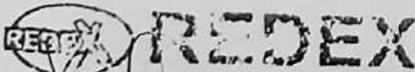
Ciudad: BARRANQUILLA

La Correspondencia se pudo entregar: SI

Recibido por: MARGARITA ROJAS

CC: 32738688

Observación: LA PERSONA A NOTIFICAR SI RESIDE EN ESTA DIRECCION



SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL DIA 26 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2018

lic.mintic.gov.co 1838

Firma Autorizada Registro postal 0287



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
SECRETARIA GENERAL
UNIDAD DE DEFENSA JUDICIAL ATLANTICO



99
13

Barranquilla, 18 de junio del 2018

Señor
EDISON ALBERTO ROJAS URUETA
Calle 36 B No. 9-C-24
Barranquilla

ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO Y CITACION PERSONAL

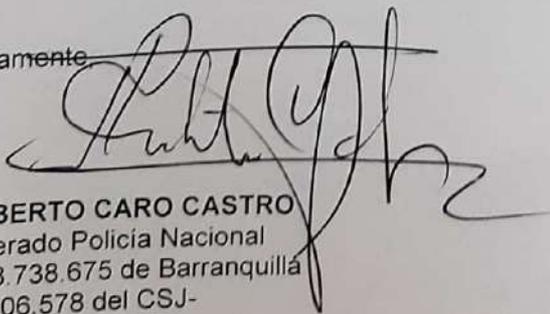
EXPEDIENTE: No 08-001-33-31-002-2003-01635-00
DEMANDANTE: NACION- MINDEFENSA- POLICIA NACIONAL
DEMANDADO: VENANCIO DE JESUS MEZA GOMEZ y OTROS
ACCION: REPETICION

Copia

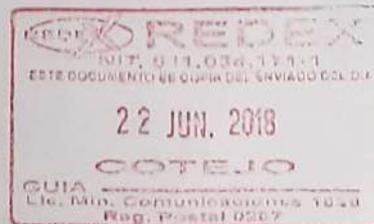
Por intermedio de este aviso, me permito notificarle la providencia de AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA calendada el 6 de mayo del 2004, mediante el cual se dispuso por el Juzgado Quince (15) Administrativo del Circuito de Barranquilla citarlo dentro del proceso referenciado anteriormente, en la que es parte demandante el Ministerio de Defensa – Policía Nacional y usted entre otros como parte demandada.

Por lo anterior me permito allegarle conforme a lo establecido en el artículo 292 del Código General del Proceso copia informal del Auto Admisorio de la demanda, la copia de la demanda con sus anexos, copia de la citación personal, advirtiéndole que esta notificación se considerará cumplida al día siguiente de la fecha de entrega de este aviso, disponiendo de Cinco días para retirar la copia de la demanda que también reposa en dicho Juzgado, de lo que al vencimiento de este plazo comenzará a contarse el respectivo término de traslado, en el que podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

Atentamente



NORBERTO CARO CASTRO
Apoderado Policía Nacional
C.C. 8.738.675 de Barranquilla
T.P. 106.578 del CSJ-
Celular 300-8210870,



ANEXO: Lo enunciado en _____ folios.

Carrera 43 No. 47 – 53 Barrio El Rosario
Teléfono 3679400 Ext. 224
deata.notificacion@policia.gov.co



No. OP 135 - 1

No. SC 6545 - 1

BA-CEN13184

No. CO - SC 6545 - 1

Héctor Dante Chull **ABOGADO**

101

Señores Magistrados

HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO
E. S. D.

CONTENCIOSO 14

2003 JUL - 9 A 10 P.M.
D

REFERENCIA : ACCION DE REPETICION
ACTOR : NACION - POLICIA NACIONAL
DEMANDADOS : VENANCIO MEZA GUTIERREZ
TOMAS SUAREZ DE LA HOZ
ROGER GUZMAN GUZMAN
HUGO REBOLLEDO PARDO
EDINSON ROJAS URUETA
OSCAR AMADOR BANQUEZ

JOSE LUIS REALES YEPES, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, portador de la T.P. N° 56.502 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de **apoderado especial de la NACION - POLICIA NACIONAL**, según poder otorgado por el doctor **ALFONSO QUINTERO GARCLA**, Secretario General de la Policía Nacional, de conformidad con las Resoluciones N° 1741 del 15 de noviembre de 2000, y la N° 0907 del 04 de Julio del 2001, a través el presente escrito y en ejercicio del Numeral 9 del artículo 44 de la Ley 446 de 1998, que modificó el artículo 136 del Código Contencioso Administrativo, en concordancia con la Ley 678 del 03 de agosto del 2001, me dirijo a ustedes a fin de presentar **DEMANDA DE REPETICIÓN** contra **VENANCIO MEZA GUTIERREZ, TOMAS SUAREZ DE LA HOZ, ROGER GUZMAN GUZMAN, HUGO REBOLLEDO PARDO, EDINSON ROJAS URUETA y OSCAR AMADOR BANQUEZ**, en razón a que la entidad demandante indemnizó a **MARTIN ENRIQUE FRAGOSO CUELLO** y otros, por la muerte de **YOVANI ENRIQUE**

REDEX
VIA. 011.034.174-1
ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA VALIDO DEL DIA
22 JUN. 2003
COLEJO
GUIA
Lic. Mto. GUSTAVO GONZALEZ 1928
RUC. P. 0010007

604